



# COMPROBANTE DE EGRESO FONDOS PRESUPUESTARIOS

086

Ministerio del Interior

## Comprobante de Liquidación de Fondos

Institución / Área Transaccional	Servicio de Gobierno Interior / (65) Intendencia de Arica y Parinacota							
Título	22 - Pag. Fact. 241, Marco E. Marca Díaz, Adq. Ofrenda Floral.							
Descripción	22 - Pag. Fact. 241, Marco E. Marca Díaz, Adq. Ofrenda Floral, celebración Glorias Navales.							
Periodo de Operación	Mayo	Ejercicio Fiscal	2019	ID	17967341	Folio	00259	
Fecha y Hora de Aprobación	27 Mayo 2019 - 15:48	Tipo de Transacción	Creación	Tipo de Operación	Pagos a Terceros	Identificación de Transferencia de datos		
Origen del Ajuste		Folio Anterior						

Principal <b>7084783-3 - MARCO EUJENIO MARCA DÍAZ</b>									
Tipo Documento	N° Documento	Moneda Documento	Cuenta Contable	Cuenta Bancaria	Medio de Pago	N° Documento de Pago	Moneda de Pago	Mo	Mo
Factura Afecta Electrónica	241	CLP	21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	01009001421 BANCO ESTADO	Cheque Automático	903	CLP		60.000
Total (CLP)									60.000

7426186-8 avasquezh0502  
Usuario Generador

7426186-8 avasquezh0502  
Usuario Aprobador

1

Código imputación: 2212003
Denominación: GASTOS DE REPRESENTACION, CEREMONIAL Y PROTOCOLO
Antecedentes: FACTURA ELECTRÓNICA 241 POR \$60.000 DE MARCO E. MARCA DÍAZ, RES. EX. N° 3111 DEL 23/05/2019

<p>V° B°</p>  <p>SIUPEN LAU SUAREZ JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>  <p>ENCARGADO ENCARGADA (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ADQUISICIONES</p>	<p>RECIBI CONFORME</p> <p>Firma Interesado: </p> <p>Nombre: <u>MARCO E. MARCA DÍAZ</u></p> <p>Cédula Identidad: <u>89168511</u></p> <p>Fecha: <u>28-05-19.</u></p>	<p>V° B°</p>  <p>LORSTO LETELIER SALSILLI INTENDENTE REGION ARICA Y PARINACOTA</p> <p></p>
---	---	---

---

## CHEQUE TESORERIA

---

Documento de tesorería : 259  
Descripción : 22 - PAG. FACT. 241, MARCO E. MARCA DÍAZ

### **Cuenta Contable**

---

Cuenta : 11102

### **Auxiliar**

Rut : 7084783-3  
Beneficiario : MARCO EUJENIO MARCA DÍAZ

### **Cuenta Bancaria**

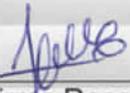
---

Banco : BANCO ESTADO  
Número de Cuenta Corriente: 01009001421

### **Cheque**

---

Número de Cheque : 903  
Monto del Cheque : \$60.000  
Fecha de Emisión : 27 de mayo de 2019  
Beneficiario : MARCO EUJENIO MARCA DÍAZ

  
Firma Receptor  
RUT N° 7084783-3



# COMPROBANTE DE TRASPASO

106

Ministerio del Interior

## Contabilidad

<b>Institución / Área Transaccional</b>	Servicio de Gobierno Interior - (65) Intendencia de Arica y Parinacota		
<b>Título</b>	22- Dev. Fact. 241, Marco E. Marca Díaz, Adq. Ofrenda Floral.		
<b>Descripción</b>	22- Dev. Fact. 241, Marco E. Marca Díaz, Adq. Ofrenda Floral por Conmemoración Gloria Navales.		
<b>Periodo en Operación</b>	Mayo	<b>Ejercicio Fiscal</b>	2019
<b>Folio</b>	00256	<b>Fecha y Hora de Aprobación</b>	27 Mayo 2019 - 15:29
<b>Tipo de Transacción</b>	Creación	<b>Proceso Fuente</b>	Devengo
<b>Tipo de Movimiento</b>	Financiero	<b>Identificación de Transferencia de datos</b>	
<b>Origen del Ajuste</b>		<b>Folio Anterior</b>	
<b>Usuario Aprobador</b>	avasquezh0502		

## Contabilidad

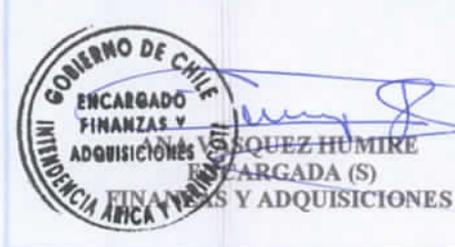
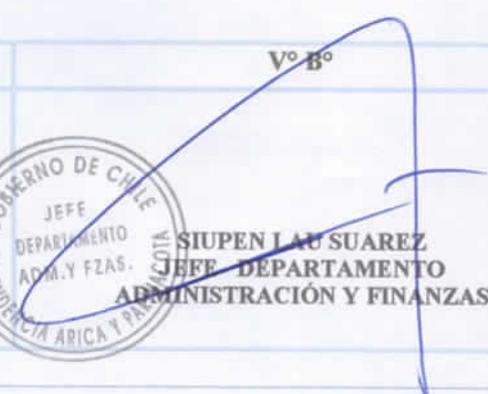
Cuenta Contable	Monto Debe (CLP)	Monto Haber (CLP)
21522 Cuentas por Pagar - Bienes y Servicios de Consumo	0	60.000
532120303 Atencion Autoridades Delegaciones	60.000	0
<b>Total</b>	<b>60.000</b>	<b>60.000</b>

7426186-8 avasquezh0502

Usuario Generador

7426186-8 avasquezh0502

Usuario Aprobado

V° B°	V° B°
 	 

**MARCO EUJENIO MARCA DIAZ**

Giro: AGRICULTOR PROPIETARIO  
VELLE DE AZAPA KM.13 NORTE PARC. FCO DE  
ASIS RIVERA- ARICA

eMail : ELENAPABLINA@HOTMAIL.COM Telefono :  
TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:7.084.783- 3**

**FACTURA ELECTRONICA**

**Nº241**

**S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 20 de Mayo del 2019

SEÑOR(ES): INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
R.U.T.: 61.978.970- 9  
GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS  
DIRECCION: AVENIDA GENERAL VELASQUEZ 1775  
COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA .  
CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	OFRENDA FLORAL	1	50.420			50.420

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	50.420
I.V.A. 19%	\$	9.580
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>60.000</b>



**MARCO EUJENIO MARCA DIAZ**

Giro: AGRICULTOR PROPIETARIO  
 VELLE DE AZAPA KM.13 NORTE PARC. FCO DE  
 ASIS RIVERA- ARICA  
 eMail : ELENAPABLINA@HOTMAIL.COM Telefono :  
 TIPO DE VENTA: DEL GIRO

**R.U.T.:7.084.783- 3****FACTURA ELECTRONICA****Nº241****S.I.I. - ARICA**

Fecha Emision: 20 de Mayo del 2019

SEÑOR(ES): INTENDENCIA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
 R.U.T.: 61.978.970- 9  
 GIRO: ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS  
 DIRECCION: AVENIDA GENERAL VELASQUEZ 1775  
 COMUNA ARICA CIUDAD: ARICA .  
 CONTACTO:  
 TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impto Adic.*	%Desc.	Valor
-	OFRENDA FLORAL	1	50.420			50.420

Forma de Pago:Crédito



Timbre Electrónico SII

Res.99 de 2014 Verifique documento: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

MONTO NETO	\$	50.420
I.V.A. 19%	\$	9.580
IMPUESTO ADICIONAL	\$	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>60.000</b>

Nombre: \_\_\_\_\_ RUT: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Recinto: \_\_\_\_\_ Firma \_\_\_\_\_

" El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º, y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s) "

**CEDIBLE**



INTENDENCIA REGIÓN DE  
ARICA Y PARINACOTA  
  
27 MAY 2019  
  
OFICINA DE PARTE  
TOTALMENTE TRAMITADO

MAT: ORDENA PAGO DE OFRENDA FLORAL  
CEREMONIA CÍVICO MILITAR CELEBRACIÓN  
GLORIAS NAVALES.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 3111/2019

ARICA, 23 de mayo de 2019

### VISTOS:

1. La Factura Electrónica N° 241 de fecha 20 de mayo de 2019, del proveedor MARCO EUJENIO MARCA DIAZ, RUT N° 7.084.783-3 por \$60.000;
2. La resolución Exenta N° 598 de fecha 04 de febrero de 2019 de la Intendencia Regional, que desagrega presupuesto;
3. La Resolución Exenta N° 87 de fecha 08 de enero de 2019, que aprueba presupuestos iniciales para Intendencias y Gobernaciones, año 2019;
4. La letra c) del Artículo 53 del Decreto N° 250 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
6. La Resolución Exenta N° 197 del 23 de Enero de 2018, que aprueba distribución de presupuesto subtítulo 22 de la Intendencia Región de Arica y Parinacota y sus modificaciones;
7. Los recursos aprobados en la Ley N° 21.053 de 2017, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018;
8. La Resolución Exenta N° 131 de fecha 09 de enero de 2018, que aprueba presupuestos iniciales para Intendencias y Gobernaciones, año 2018;
9. Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2001;
10. El artículo 52 de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
11. Lo señalado en el Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y razones de buen servicio.

### CONSIDERANDO:

1. Que, con motivo de la celebración de las Glorias Navales el día 21 de mayo de 2019 en ceremonia Cívico Militar, es necesario exteriorizar la presencia del Servicio en representación de la Presidencia de la República.
2. Que, la Sra. Intendenta Regional solicitó a través de su Secretaria, la gestión de compra de ofrenda floral con motivo de la Celebración de las Glorias Navales para el día 21 de mayo de 2019 en Ceremonia Cívico Militar.
3. Que, los gastos de esta naturaleza se encuentran contemplados en el presupuesto vigente de la Intendencia Regional e imputables como Gastos de Representación, Ceremonial y Protocolo.
4. Que, la necesidad de contar con el producto requerido y la proximidad de la fecha de la ceremonia, impidió actuar con las formalidades previas a que se refiere el artículo 3° de la Ley N°19.880. No obstante ello, y habiéndose verificado la entrega efectiva del producto y que el mismo debe pagarse y que de no mediar dicho pago, constituiría un enriquecimiento sin causa para la Intendencia Regional.
5. Que, el proveedor MARCO EUJENIO MARCA DIAZ, RUT N° 7.084.783-3, presentó factura electrónica N° 241 de fecha 20 de mayo de 2019, por la suma de \$60.000 (sesenta mil pesos) por Ofrenda Floral de 76 X 72 centímetros, claveles blancos, azules y rojos, en forma de bandera chilena.



6. Que, de conformidad a lo señalado en la letra c) del Artículo 53, se excluyen del Sistema de Información de Compras Públicas las contrataciones que se financien con Gastos de Representación, como es el caso del presente acto administrativo.
7. Que, en razón de lo anteriormente expuesto corresponde a esta Autoridad dictar acto administrativo que permita regularizar y autorizar la compra efectuada y el respectivo pago al proveedor del producto, y en consideración a que la entrega del producto se verificó con anterioridad a esta fecha, los efectos del presente acto administrativo han de retrotraerse a dicha fecha, todo ello, en consideración al principio de seguridad jurídica de que deben estar investidos los actos administrativos; ello, en concordancia con lo que establece el artículo 52° de la Ley N°19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, el cual establece que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados.

**RESUELVO:**

1. AUTORIZAR el pago de factura N° 241 de fecha 20 de mayo de 2019, por la suma de \$60.000, del proveedor MARCO EUJENIO MARCA DIAZ, RUT N° 7.084.783-3, por Ofrenda Floral con motivo de la Celebración de las Glorias Navales en Ceremonia Cívico Militar del 21 de mayo de 2019, de conformidad a los antecedentes que se adjuntan a la presente resolución.
2. IMPUTAR el gasto de la presente Resolución al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, de Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, del Presupuesto del año 2019, de la Intendencia Regional.

ANOTESE Y ARCHIVESE



*[Signature]*  
MLLS/MTBG/SLS/sls

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico.
- Archivo D.A.F.
- Archivo Oficina de Partes.

# Solemnidad y tres pies de cueca marcaron desfile por Glorias Navales

Gran cantidad de asistentes acompañó a la Armada en el desfile por el 140° aniversario del Combate Naval de Iquique.

María José Collado Rojas  
mariajose.collado@estrellaarica.cl

Como es tradición, a las 12:10 horas, 21 cañonazos recordaron el hundimiento de la Esmeralda. Este rito tremendamente significativo para la Armada de Chile, fue uno de los más emotivos vividos ayer durante el desfile cívico militar por el Día de las Glorias Navales, realizado en la Pérgola de las Banderas.

En la jornada, en la que participaron las principales oridades de la región, hubo honores a Prat y sus hombres combatientes en

Iquique y Punta Gruesa. Ofrendas florales, la presentación de las Fuerzas Armadas y de Orden, así como de organizaciones civiles y Bomberos marcaron la jornada.

Tampoco estuvieron ausentes los huasos y chinas que, al son de tres pies de cuecas y chicha en cacho para las autoridades, rindieron su homenaje al pie del histórico peñón.

El contralmirante Carlos Schnaidt, comandante en jefe de la Fuerza de Submarinos destacó que "las Glorias Navales no son solo de los marinos, son de toda la ciudadanía, por lo que me dio



FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN, ADEMÁS DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARTICIPARON DE LA JORNADA.

mucho gusto ver cómo en Arica se participó de esta conmemoración, en la que se vivió profunda e intensamente".

Una opinión similar tuvo el capitán de navío Francisco del Barrio, gobernador

marítimo de la ciudad. "La compañía de la comunidad fue impresionante. Prácticamente se paralizó todo por acompañarnos y eso lo agradecemos de corazón", dijo.

Por su parte, la intendenta María Loreto Letelier com-

mentó que "los chilenos vibramos con este gran legado que nos dejó Arturo Prat, un legado de compromiso, lealtad y valentía junto a sus soldados que conmemoramos en Arica y Parinacota", sentenció.

## BREVE

Adultos mayores compartieron saberes de cocina típica indígena

● Pan de maíz, calatanta, jugo de tumbo y sopa de quinoa fueron algunos de los platos preparados en el Taller de Rescate de la Cocina Tradicional Indígena, en el que un grupo de 50 adultos mayores de Putre y Chapiquiña participaron, a propósito del lanzamiento del programa Elige Vivir Sano, iniciativa que ejecuta la Municipalidad de Putre con el aporte del Ministerio de Desarrollo Social. Tras dos meses de jornadas semanales de rescate de diversos platos de la cocina andina tradicional, los adultos mayores ofrecieron una muestra a la comunidad. "Estamos contribuyendo a una mejor calidad de vida generando un espacio de encuentro donde se pueden compartir experiencias", señaló la alcaldesa de Putre, Maricel Gutiérrez.

## TRASTORNOS MUSCULOESQUELETICOS

TU EMPLEADOR DEBE EVALUAR; MOVIMIENTO REPETITIVO, POSTURA Y FUERZA.

LLAME A SALUD RESPONDE  
**600-360-7777**

PROFESIONALES DE LA SALUD ATENDIENDO SUS DUDAS LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA

[www.seremisalud15.cl](http://www.seremisalud15.cl)